

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5375 *QUIMSER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POETELIA PAPIRIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 18 de junio de 2019 el accionista único de Quimser, S.A., y la Junta General de Socios de Poetelia Papiria, S.L., han aprobado la fusión por absorción de Poetelia Papiria, S.L., por Quimser, S.A., mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar que se trata de una fusión especial por absorción en la que la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbente, tratándose por tanto de una fusión inversa directa realizada de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 49 de la LME.

Conforme lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Òdena, 18 de junio de 2019.- El Administrador solidario, Pere Esquerra Resa.

ID: A190037078-1